

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de personal laboral incluida en la Oferta de Empleo de 1996, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien de resolver:

Primero.—Admitir provisionalmente a los aspirantes siguientes:

Abarca Baños, Inmaculada.
Alonso Reche, María de los Ángeles.
Beltrán Carrillo, Ana María.
Cifuentes Cánovas, María José.
Díaz Méndez, María Alejandra.
Fernández Najas, Remedios.
Fructuoso Sánchez, Lucrecia.
García Gómez, María de los Ángeles.
García Murcia, Josefa.
Giménez Giner, Patricia.
Gomariz López, María Dolores.
Jiménez Férrez, María del Pilar.
Lomba Maurandi, Soledad.
López Alcaraz, María Araceli.
Martínez Escandell, Vicente.
Marín Munuera, María del Carmen.
Molina Ibáñez, Julia Luisa.
Morales Soriano, María de las Mercedes.
Navarro López, Gregoria.
Noguera Egea, María José.
Pérez Gil, Juan Antonio.
Polo Rosa, María de los Ángeles.
Provencio López, Pilar.
Puerta Fernández, Juana.
Riquelme Franco, Laura.
Romera Arcas, Isabel.
Romera Sastre, María Belén.
Sánchez Martínez, María Isabel.
Sánchez Navarro, Sebastiana.

De no formularse reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de diez días, la lista provisional se elevará a definitiva.

Segundo.—El órgano de selección quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Titular: Diego J. Martínez Cerón. Suplente: Luciana García Martínez.

Vocales:

En representación de la C.A.R.M. Titular: María Isabel Nieto Jiménez. Suplente: Magdalena Pedreño Ros.

En representación del Profesorado Oficial. Titular: Gaspar Solano Lorente. Suplente: Carmen Martínez López.

En representación de los trabajadores. Titular: Juan Martínez Pérez. Suplente: Domingo Monserrat Delgado.

Secretario.—Titular: Francisco Menchón Hernández. Suplente: Luis Pérez Almansa.

Tercero.—Los aspirantes acudirán a la Casa de Cultura de este Ayuntamiento, situada en Avda. Sierra España, frente a la Casa Consistorial, a las 10 horas del día 8 de septiembre de 1997, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia a 30 de abril de 1997.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6721

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Por medio del presente se pone en conocimiento que la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el municipio de Campos del Río del ejercicio 1997 queda expuesta al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de los que consta la matrícula que constituye acto administrativo cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda que hubiese dicho acto o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

El cómputo de plazos se realizará a partir desde el día inmediato al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos citados no originarán la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Campos del Río a 15 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.